

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO ....	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

FRANQUEO  
CONCERTADO

FRANQUEO  
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de Enero.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### DIPUTACION

#### COMISIÓN PERMANENTE

79

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

Pesetas

Ración de pan de 70 decagramos	>	27
Id. de carne, kilogramo. . . . .	1	64
Id. de vino, litro. . . . .	"	28
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . .	"	72
Id. de paja, de 6 kilogramos. . .	"	26
Id. de aceite, litro. . . . .	1	44
Id. de carbón, kilogramo. . . . .	>	11
Id. de leña, kilogramo. . . . .	>	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible presenten

a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia civil en este corriente mes. Logroño 11 de Enero de 1907. —El Vicepresidente, Santiago García Baquero.—El Secretario, Benigno Macua.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### CORERA

895

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el 4.º trimestre de 1906.

#### SESIÓN DEL DÍA 1.º DE OCTUBRE

Fué aprobada el acta anterior, y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial.

#### SESIÓN DEL DÍA 8

Se aprobó el acta anterior, así como también el remate de pesas y medidas para 1906, a favor de D. Pablo Arnedo.

#### SESIÓN DEL DÍA 15

Aprobada la anterior, se nombró recaudador de consumos del 4.º trimestre a D. Hilario Herce.

#### SESIÓN DEL DÍA 29

Después de aprobada la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de no haber tenido efecto el remate de consumos para 1906, quedando establecido el medio de administración municipal.

#### SESIÓN DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE

Se aprobó el acta anterior, designando el salón de sesiones para la elección de Concejales.

El día 12 no se celebró sesión por estar ocupado el Ayuntamiento en dichas elecciones.

#### SESIÓN DEL DÍA 19

Aprobada que fué la anterior, se

acordó proceder al arregio del calbazo existente junto a la Iglesia.

El día 26 se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

#### SESIÓN DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE

Una vez aprobada la anterior, se acordó el pago de 30 pesetas al Agente ejecutivo D. Leandro Santolaya.

#### SESIÓN DEL DÍA 17

Se aprobó el acta anterior y se acordó arrendar al Concejal Sr. Herce, por tiempo indefinido, la casa-Cuartel de la Guardia civil.

#### SESIÓN DEL DÍA 24

Se aprobó la anterior, acordando varios pagos por diversos conceptos.

#### SESIÓN DEL DÍA 27

Fué aprobada la anterior y se acordó que esta Alcaldía, de acuerdo con las de Galilea y El Redal, eleven al Gobierno civil una instancia sobre aprovechamiento de pastos, leñas e intereses de inscripciones.

#### SESIÓN DEL DÍA 31

Aprobada que fué la anterior, se acordó declarar fallidas varias partidas.

En sesión de 29 de Abril del año actual, fué aprobado el precedente extracto, acordando remitirlo a la Superioridad, a los efectos de la vigente ley Municipal.

Corera 14 de Mayo de 1906.—El Secretario, Andrés Cadarso.—El Alcalde en funciones, Hilario Herce.

### ZARRATÓN

1533

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre de 1903.

#### SESIÓN DEL DÍA 4 DE ENERO

Se aprobó el acta anterior y se acordó el pago de una comisión a Logroño.

Se acordaron los festejes para la festividad de San Blas, y se concedió a D. Francisco Llanos, aprovechamiento de aguas para riego.

#### SESIÓN DEL DÍA 15

Aprobada el acta anterior, se formó la lista de los mozos para el reemplazo del año actual.

#### SESIÓN DEL DÍA 18

Se aprobó la anterior y se acordó el pago de la prima de seguros contra incendios de la casa Consistorial para el año de 1902.

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25

Fué aprobada el acta anterior, y se procedió a la rectificación del alistamiento de mozos.

Seguidamente se constituyó la Corporación en sesión ordinaria, aprobándose el acta anterior, quedando enterada de la correspondencia oficial y acordando su cumplimiento.

Se acordó renovar las lámparas del alumbrado público y abonar al Depositario 12'40 pesetas por el concepto de pesas y medidas.

Se formaron las secciones para la renovación de la Junta municipal.

#### SESIÓN DEL DÍA 27

Quedaron designados los testigos que han de declarar en los expedientes de excepción de mozos, y se acordó el pago de varias cantidades, acordando comisionar a varios señores Concejales para ventilar asuntos de interés para el Municipio.

#### SESIÓN DEL DÍA 1.º DE FEBRERO

Se aprobó el acta anterior y se acordó subvencionar con 25 pesetas a los músicos por las funciones de San Blas.

Se acordaron varios pagos por diversos servicios municipales.

#### SESIÓN DEL DÍA 7

Se procedió a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo actual.

*Sesión extraordinaria del día 8*

Se practicó el sorteo de los expresados mozos.

*Sesión del día 13*

Aprobada la anterior, se procedió al nombramiento interino de guarda y Alguacil municipales.

*Sesión del día 15*

Se aprobó el acta anterior, acordando convocar á la Junta municipal para ultimar el expediente de consumos.

Acto seguido se nombró guarda á D. Antonio Cárcamo.

*Sesión del día 22*

Después de aprobada el acta anterior, se acordó nombrar tallador para la medición de mozos.

Se comisionó á D. Julián Negueruela para hacer algunos cobros, y que se paguen los gastos originados en las fiestas de San Blas.

*Sesión del día 1.º de Marzo*

Se aprobó el acta anterior y se verificó la clasificación y declaración de soldados del año actual y revisión de excepciones de años anteriores.

Se procedió al sorteo de la Junta municipal, acordando el pago de una comisión y nombrando celador de consumos á D. Agapito Juatros.

*Sesión del día 8*

Fué aprobada la anterior, y se designaron los testigos para declarar en los expedientes de excepciones.

Se acordaron varios pagos, así como también las funciones de Semana Santa.

*Sesión del día 15*

Se aprobó la anterior é igualmente el extracto de los acuerdos del primer trimestre de 1902.

*Sesión del día 22*

Fué aprobada el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del 2.º y 4.º trimestres de 1902.

Se acordó publicar un bando para que los vecinos hagan efectivo el pago por consumos.

Se concedieron varias comisiones á la Capital y se acordaron algunos pagos.

*Sesión del día 27*

Después de aprobada la anterior, se fallaron las excepciones alegadas por los mozos y se nombró comisionado que concorra á la Capital al juicio de exenciones y otros asuntos del Ayuntamiento.

Zarratón 26 de Junio de 1903.—El Secretario, Vicente García.—Visto bueno: El Alcalde, Julián Negueruela.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ALFARO

Cuarto trimestre de 1906

62

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1906, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	674	39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	28111	93
<b>Cargo.</b>	<b>28786</b>	<b>32</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	28704	90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	81	42

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
1.º Propios.	22089	46	13694	76	25784	22
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	13084	70	5597	96	18682	46
4.º Beneficencia.	943	68	3136	67	4080	35
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	364	"	445	97	809	97
7.º Extraordinarios.	742	"	"	"	742	"
8.º Resultas.	3013	31	"	"	3013	31
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	10497	43	5236	77	15734	20
10. Reintegros.	"	"	"	"	"	"
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>50734</b>	<b>58</b>	<b>28111</b>	<b>93</b>	<b>78846</b>	<b>51</b>
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	6192	84	3790	33	9983	17
2.º Policía de Seguridad.	2863	79	1702	65	4566	44
3.º Policía urbana y rural.	3011	42	1238	50	4249	92
4.º Instrucción pública.	618	"	262	75	880	75
5.º Beneficencia.	6754	94	3306	06	10061	"
6.º Obras públicas.	1818	16	306	85	2125	01
7.º Corrección pública.	2047	"	609	50	2656	50
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	26424	99	17283	26	43708	25
10. Obras de nueva construcción.	"	"	"	"	"	"
11. Imprevistos.	329	05	205	"	534	05
<b>TOTAL DE PAGOS.</b>	<b>50060</b>	<b>19</b>	<b>28704</b>	<b>90</b>	<b>78765</b>	<b>09</b>

La precedente cuenta está conforme con el resultado de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Alfaro 9 de Enero de 1907.—El Depositario, A. Pereda.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Alfaro 9 de Enero de 1907.—El Secretario Contador, Arsenio Juarrero.—V.º B.º: El Alcalde, Higinio Ayala.

LAGUNILLA

72

En el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del año actual, ha sido incluido el mozo Guillermo Martínez García, hijo de Narceiso y Petra, que nació en el barrio de Ventas-Blancas el día 10 de Febrero de 1886, y como hace más de diez años que se ignora su paradero, se le cita por medio del presente edicto para que el día 27, último domingo del mes actual y hora de las ocho, comparezca en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, para exponer personalmente lo que crea conveniente en el acto de la rectificación del alistamiento, lo cual podrá también hacer por medio de legítima representación ó por conducto de la Autoridad gubernativa de su domicilio; percibiéndole que de no hacerlo será excluido de dicho alistamiento reputándolo muerto por analogía á lo que se dispone en la regla 4.ª del art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Lagunilla 9 de Enero de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Soto.

ARENZANA DE ARRIBA

71

Don Justo Fernández, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 16 del corriente mes, tendrá lugar la primera subasta á la exclusiva sobre las especies comprendidas en los grupos de carnes, líquidos y sal, bajo el tipo de 761'20 pesetas y pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera licitadores, se celebrará la segunda en la misma hora del día 24 del mismo, rectificando los precios y con las condiciones de la primera, y si tampoco ésta diese resultado, se celebrará una tercera y última el día 1.º del mes de Febrero próximo, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes del tipo señalado.

Arrenzana de Arriba 8 de Enero de 1907.—Justo Fernández.

CIRUEÑA

77

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el presente año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarle los en él incluidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes á esta Alcaldía en el plazo mencionado, pues pasado este no serán admitidas.

Cirueña 11 de Enero de 1907.—El Alcalde, Anastasio Cañas.

LAGUNILLA

80

Don Lorenzo Soto Oliván, Alcalde constitucional de esta villa; Hace saber: Que el día 18 del actual y hora de las diez, se celebrará en la casa Consistorial de esta villa la tercera y última subasta para el arriendo con venta exclusiva de las especies de consumo correspondientes á los grupos de líquidos, sal y carnes que se consuman en este término municipal durante el año actual, con sujeción al tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Lagunilla 10 de Enero de 1907.—Lorenzo Soto.

RIBAFRECHA

81

Don Simón Cabezón y Sáenz, Alcalde constitucional de Ribafrecha; Hace saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 999 pesetas pagaderas de fondos municipales por trimestres vencidos, se abre concurso á fin de que los señores que deseen aspirar á esta plaza, puedan presentar sus solicitudes desde este día al 8 de Febrero próximo venidero, dirigidas á esta Alcaldía, haciendo constar, que para optar á la misma, deben reunir las aspirantes las condiciones reglamentarias y justificar debidamente haber desempeñado el cargo por espacio de cuatro años en propiedad. Ribafrecha 12 de Enero de 1907.—Simón Cabezón.

JUBERA

74

Don Aniceto Fernández Adán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jubera; Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Eladio Gambaste Muro, hijo de Victoriano y de Modesta, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la casa Capitular el día 27 del mes corriente y hora de las diez de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Jubera 10 de Enero de 1907.—Aniceto Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

66

Don Jorge A. Sánchez y Loarte, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido; Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á la procesada en causa sobre estafa de metálico á Romana Ortiz, de este vecindario, en los días diecisiete y diecinueve de Octubre último en esta ciudad, á una gitana que aquí se titulaba La Catalana la Chata, María Jiménez y otras veces Feliciano, pero que según después se ha sabido su verdadero nombre y apellido debe ser Francisca Amadora Hernández La Chata la Catalana, la cual salió de esta población el veinte de Octubre por ferrocarril con otros gitanos de su familia con dirección á Burgos, en donde no fué habida según manifestación del Inspector Jefe de vigilancia; y en dicho sumario está acordado declaración indagatoria á mencionada gitana procesada, concediéndola el término para su presentación ante este Juzgado con tal objeto, de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura, prisión y conducción á la carcel de este partido de la aludida gitana, por estar en ello interesada la buena administración de justicia. Dado en Haro á diez de Enero de mil novecientos siete.—Jorge A. Sánchez.—El Escribano, Isidoro Lazcano.

65

Don Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de instrucción del partido; Per la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José González (a) Joseson, Angel Cosmes (a) Carreira y Jesús Villamea, que en cuatro de Noviembre último estuvieron en Mansilla, Logroño, para que en el término de diez días, se personen en este Juzgado, á fin de ingresar en la carcel de partido en concepto de presos provisionales, pues así lo he acordado en auto de procesamiento contra ellos dictado en este día y sumario sobre lesiones á Galo Guardia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley. Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la policía judicial en cuyo territorio puedan encontrarse, procedan á su busca, captura y conducción á la carcel de este partido. Dado en Nájera á nueve de Enero de mil novecientos siete.—Miguel Federico Mena.—P. S. M., Antonio A. Aguirre.

73

Don Anselmo Sauz y Tena, Juez de instrucción de Logroño y su partido; Hace saber: Que á las once de la

mañana del día primero de Febrero próximo, en la sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones que se dirán, tendrá lugar por tercera vez la venta en pública licitación de los bienes embargados á Victoriano Zorzano Gutiérrez, vecino de Agoncillo, en causa sobre lesiones, cuyas fincas se describen á continuación:

Pts. Cts.

- 1.ª Una tierra en Agoncillo término de los Tecones, de cuatro celemines y un cuartillo; linda Norte, senda; Sur, Anselmo Burgos; Oeste, camino, y Poniente, Blas Fernández; tasada en veinticinco pesetas. 25
2.ª Otra tierra en el Valletón, de una fanega y tres celemines; linda Norte, secano; Sur, Manuel Royo; Oeste, Antonio Fernández, y Poniente, Manuel Royo; tasada en setenta y dos pesetas. 72
3.ª Una viña en los Boqueros de la Rad, de un celemin y dos cuartillos; linda Norte, Domingo Herce; Sur, herederos de Juan Cruz Zorzano; Oeste, Victoriano Zorzano, y Poniente, Pantaleón Royo; tasada en dieciséis pesetas. 16
4.ª Una tierra en los Balsones, de una fanega; linda Norte, Ramón Jiménez; Sur, carretera; Oeste, Luis Rodríguez, y Poniente, Andrés Burgos; tasada en ochenta pesetas. 80
5.ª Una viña en los Boqueros de la Rad, de cuatro celemines y un cuartillo; linda Norte, Indalecio Marín; Sur, Higinio Zorzano; Oeste, camino, y Poniente, ribazo; tasada en cuarenta y ocho pesetas. 48
6.ª Otra viña en Valdeviguera, de diez celemines; linda Norte, Manuel Zorzano; Sur, Mariano Jiménez; Oeste, Manuel Zorzano, y Poniente, ribazo; tasada en cien pesetas. 100
7.ª Una tierra en las Alamedas, de un celemin y dos cuartillos; linda Oeste, Andrés Burgos, y Poniente, Romualdo Hurtado; tasada en veinticinco pesetas. 25
8.ª Otra tierra en la Huerta, de nueve celemines; linda Oeste, Isabel Jubera, y Poniente, Manuel Zorzano; tasada en doscientas cincuenta pesetas. 250
9.ª Otra tierra en Valdigo, de siete celemines y dos cuartillos; linda Norte, Dominica Fernández, y Mediodía, Isidoro Faces. Esta finca se la llevó el Ebro.
10. Una tierra de pan

Pts. Cts.

- trillar, de un cuartillo; linda Norte, Patricio Valerio; Sur, el mismo; Oeste, camino, y Poniente, Patricio Ibarra, enclavada en las Huertas; tasada en quince pesetas. 15
11. Una huerta en las Huertas, de dos cuartillos; linda Norte, José Gutiérrez; Sur, Manuel Zorzano, (menor); Oeste, Nicolás Viana, y Poniente, la casa de ídem; tasada en cien pesetas. 100
12. Otra huerta en el mismo pago, de tres cuartillos; linda Norte, Timoteo Zorzano; Sur, Santos Zorzano; Oeste, camino, y Poniente, Santos Viana; tasada en cien pesetas. 100
13. Un olivar en Santolaya, de una fanega, dos celemines y un cuartillo; linda Norte, Patricio Valerio; Sur, pasada; Oeste, Manuel Fernández, y Poniente, pasada; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas. 450
14. Una tierra en la Pasada, de un celemin y un cuartillo; linda Norte, Tomás Zorzano; Sur, José Burgos; Oeste, el mismo, y Poniente, José Viana; tasada en cuarenta pesetas. 40
15. Otra tierra en el Aguazal, de ocho celemines y tres cuartillos; linda Norte, Ramón Herce; Sur, Julián Viana; Oeste, Jerónimo Heredia, y Poniente, José Zorzano; tasada en doscientas ochenta y cinco pesetas. 285
16. Una viña en la Pasada, de tres celemines y un cuartillo; linda Oeste, Antonia Viana, y Poniente, Manuel Fernández Burgos; tasada en cuarenta pesetas. 40
17. Una tierra en Vuelta Ebro, de un celemin y tres cuartillos; linda Norte, Ignacio Ruiz, y Sur, Andrea Fernández; tasada en cuarenta pesetas. 40
18. Otra tierra en el mismo pago, de dos cuartillos; linda Norte, Felipe, y Sur, Santiago Viana; tasada en quince pesetas. 15
19. Otra tierra en referido pago de Vuelta Ebro, de dos cuartillos; linda Norte, Andrea Fernández, y Sur, Juan Zorzano; tasada en quince pesetas. 15
20. Otra tierra en el mismo pago, de un cuartillo; linda Norte, Santiago Viana, y Sur, Andrea Fernández; tasada en siete pesetas cincuenta céntimos. 7 50
21. Una casa con corral en la calle del Coso; linda Norte, Nicolás Viana y Vic-

*Pts. Cts.*  
 toriano Zorzano Gutiérrez; Oeste, Manuel Zorzano, y Poniente, la calle; tasada en cuatrocientas pesetas.. . . 400 "  
 22. La cuarta parte de otra casa en la calle de la Villa; linda Norte, la calle; Sur, Lorenzo Fernández; Oeste, Florencio Burgos, y Poniente, la calle; tasada en cuatrocientas veinticinco pesetas.. . . . 425 "  
 23. Una bodega en la Atalayuela; linda Norte, la cava; Oeste, Salvador Maestu; Sur, Baldomero Burgos,

y Poniente, Manuel Fernández Burgos; tasada en setenta pesetas. . . . . 70 "  
 TOTAL.. . . . 2618 50  
**PREVENCIONES:**  
 1.ª Para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.  
 2.ª La subasta tendrá lugar por tercera vez y sin sujeción á tipo; y  
 3.ª El deudor no ha presentado los títulos de propiedad de dichas fincas.  
 Dado en Logroño á ocho de Enero de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz.—Por su mandado, Zacarías Brezmes.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Ministerio de Hacienda**

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR  
 Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 95

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á les fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.  
 —HABERES PERSONALES

**MINISTERIO DE LA GUERRA**

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Manuel Pérez García	Primer Teniente	722 50
Vicente Estévez Chats	Soldado	53 40
Gregorio Mesoner Celis	Artillero	93 50
Antonio Díaz Cabello	Id.	230 25
Pedro Beotegui Mújica	Id.	120 50
Ambrosio Bros Gordi	Id.	46 30
Gregorio Hoya Rodríguez	Id.	163 25
Domingo Martín Rosado	Id.	129 50
Casimiro Muñoz Díaz	Sargento cornetas	560 "
Felipe Pita Mosquera	Furriel	260 "
Marcelino Rey Sales	Corneta	210 "
Francisco Novo Rodríguez	Furriel	180 "
José Luaces Tejeiro	Id.	160 "
Antonio López Silva	Id.	180 "
Ramón Cruces Calvo	Corneta	160 "
Mannel Barros Porte	Id.	160 "
Andrés Bocanegra Alberto	Id.	160 "
Ramón Fontanet Bonet	Id.	160 "
Estanislao López García	Id.	160 "
Diego Lozano Reyes	Soldado	106 05
José Pla Isla	Id.	897 35
José Antonio Zambrano	Id.	365 55
Pascual Membrivé Espinar	Id.	375 "
Santiago Martín Rodríguez	Id.	147 80
Juan Pérez García	Id.	601 10
Agapito García Bayón	Id.	618 80
D. Antonio Pardo Fernández	Segundo Teniente	406 37
D. Crisanto Torres Noriega	Capitán	373 15
Juan Zapata Román	Sargente	458 80
Pedro Díaz Rivera	Soldado	37 30
Joaquín Becel Llanas	Id.	46 97
Jesús García González	Id.	63 95
Manuel Pozo Escamiña	Id.	20 40
Bruno Zárate Artache	Id.	418 10
Silvestre Lage Seigas	Id.	586 30

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Tomás Loret Fernández	Soldado	18 55
Mannel García Iglesias	Id.	63 "
Ramón Tena Mirón	Id.	447 "
Enrique Ferrer Olmos	Id.	517 "
Miguel Baltrán Blasco	Id.	151 85
Manuel Bellés Traver	Id.	35 85
Juan Freixas Planas	Id.	671 45
Tomás Moyano Tejedor	Id.	32 42
Manuel Fontanis González	Id.	45 32
Vicente Gimeno Condon	Id.	47 95
D. Francisco Urqueta Benitez	Capitán	2047 15
D. Germán Pestaña Téllez	Veterinario	108 03
Angel Rivero García	Soldado	113 95
Manuel Portas Tomé	Id.	309 45
Domingo Dopico Beceiro	Id.	157 85
Francisco Filqueira Builosa	Id.	199 70
Pedro Ibarrondo Galindo	Cabo	286 60
Lorenzo Busquet Salas	Soldado	10 55
José Pérez Fernández	Id.	451 10
Félix Gutiérrez Fernández	Id.	531 15
José Sarmiento Gil	Id.	548 "
José Amigó González	Id.	123 65
Pedro Bermejo Molina	Id.	162 60
Nicolás Martos Lorite	Id.	113 75
Francisco Santa María Calonje	Id.	166 50
Antonio Melino Ibáñez	Id.	46 37
Juan Fernández Amador	Id.	1051 30
Miguel de Miguel Pallarés	Id.	634 65
Marcelino Bermúdez García	Id.	484 90
Buenaventura Rovira Ribalta	Id.	298 40
Vicente Botella Abad	Id.	307 45
Rafael Fernández Tremizo	Id.	128 90
Antonio Villena Hidalgo	Id.	66 "
Bartolomé Laviña Ger	Id.	106 35
Juan Escandell Torres	Id.	65 47
Manuel Garnica Juárez	Id.	49 90
Antonio Daniel de la Encarnación	Id.	60 30
Antonio López Díaz	Id.	86 65
Antonio Rego Vélez	Id.	105 55
Basilio Ruiz Bernal	Id.	352 05
Bartolomé Moreno Alarcón	Id.	23 10
Landino Estévez Confin	Id.	52 50
Cipriano Pascua Rivas	Id.	86 45
Gregorio Gómez García	Id.	58 15
Rafael Morales Hurtado	Id.	634 30
José Ayala Martínez	Id.	145 60
Pedro Martínez Torres	Id.	172 90
TOTAL.. . . .		22159 85

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA**  
 GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO D.—DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Doña Dolores Vega y Delgado	"	666 65
CONCEPTO E.—LOTERÍAS		
D. Luis María Alvarez	"	139 18
Doña Eusebia Quintana	"	75 60
TOTAL.. . . .		881 43

**RESUMEN**

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero. . . . .	22.159'85
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo primero. . . . .	881'43
TOTAL GENERAL.. . . .	23.041'28

Madrid 7 de Enero de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—  
 V.º B.º: El Presidente, Federico Requejo.